OTROSI Nº 1 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE APOYO A LA GESTION N° CPS-041-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN CARLOS – ANTIOQUIA	NIT 890.983.740-9
CONTRATISTA	CRISTIAN DAVID YEPES DUQUE	CC 1.037.654.714
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión	
OBJETO	*FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE CERCANÍA, DIÁLOGO Y TRANSPARENCIA CON LA COMUNIDAD, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DIALOGUEMOS SAN CARLOS ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS COMO LA PUBLICIDAD DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUÍA.*	
PLAZO INICIAL	*SEIS (6) MESES, contados desde el 28 de enero del 2025 hasta el 27 de julio del 2025*	
VALOR INICIAL	*DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($18.600.000)*	
PLAZO PRORROGA N°1	*TRES (3) MESES, contados desde el 28 de Julio del 2025 hasta el 27 de Octubre del 2025*	
VALOR ADICIÓN N° 1	*NUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/L ($9.300.000)*	
LUGAR Y FECHA	Municipio San Carlos -Antioquia, 12 de julio del 2025	

Entre los suscritos: **MAIRA ALEJANDRA GIRALDO GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.397.681, quien actúa en calidad de Secretaria de Gobierno del Municipio de San Carlos, nombrada mediante Resolución N° 054 del 24 de enero de 2025 y acta de posesión del 25 de enero de 2025, delegada para suscribir contratos mediante decreto municipal N° 018 del 03 de febrero de 2025, expedido por el Alcalde Municipal de San Carlos -Antioquia, quien para efectos del presente acto se llamará la ENTIDAD CONTRATANTE; y **CRISTIAN DAVID YEPES DUQUE** como contratista, identificado con CC 1.037.654.714 y, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI N° 1 de Adición y Prorroga al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS-041-2025, en los términos establecidos en la Ley, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 28 de enero del 2025, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS-041-2025 entre las partes ya identificadas, dejando claras las consideraciones y condiciones propias de ejecución del proceso contractual, con plazo inicial de ejecución por SEIS (6) MESES, contados desde el 28 de enero del 2025 hasta el 27 de julio del 2025 y valor de *DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($18.600.000).*

2. Que el 5 de julio de 2025, y a raíz de un análisis de la situación contractual, la Secretaría de Gobierno, en su rol de Supervisora del contrato, ha solicitado una adición presupuestal y una extensión del plazo de ejecución. Esta medida tiene como objetivo principal fortalecer las estrategias de cercanía, diálogo y transparencia con la comunidad, mediante el apoyo al programa dialoguemos San Carlos, con actividades orientadas a que los ciudadanos estén informados sobre los avances y resultados de la gestión institucional; siendo fundamental para la transparencia, la confianza pública y la implementación de mecanismos efectivos de comunicación que aseguren la accesibilidad de la información pública a todos los ciudadanos.

3. Que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS-041-2025, se encuentra actualmente en ejecución, y que mediante la prorroga y adición pretendida se persigue el cabal cumplimiento del objeto y alcance contractual, y que por tanto y en respeto del principio de eficacia estas se hacen necesarias.

4. Que el valor de la presente adición en salarios mínimos legales vigentes para el año en curso corresponde a 6,53 SMLMV, razón por la cual la cantidad por la cual es adicionado el contrato no supera el 50%, en virtud de lo consagrado en

la ley 80 de 1993, articulo 40, inciso segundo, "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

5. Que la Administración Municipal de San Carlos-Antioquia, dispone del recurso económico para la adición solicitada, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 876 del 24 de junio de 2025, rubro presupuestal Nº 2.3.2.02.02.009.02.17, por un valor de *NUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/L ($9.300.000).*

6. Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a las contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, lo que aunado a los hechos fácticos, hacen posible que las partes intervinientes de común acuerdo puedan realizar el OTROSÍ de adición y prorroga al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° CPS-041-2025.

7. Que es facultad de la entidad contratante, la modificación, previo acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta que, conforme al numeral 1° del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que establece frente a las formas que tienen las entidades de cumplir con los objetos contractuales, lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2° de este artículo, interpretar los documentos contractuales, y las estipulaciones en ellos convenidas,* ***introducir modificaciones a lo contratado*** *y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado" (Bold ex texto)*

8. Que, reunidas las partes, luego de realizar un análisis tanto el CONTRATISTA como LA ENTIDAD CONTRATANTE, manifestaron encontrarse previamente de acuerdo con la MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS-041-2025 en cuanto al VALOR y PLAZO DE EJECUCION, para garantizar así la ejecución del mismo, aceptando que se entiende prestada o aceptada con la suscripción o firma del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto las partes:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: De común acuerdo MODIFICAR la CLAUSULA TERCERA para todos los efectos derivados del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS-041-2025, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución, por TRES (03) MESES, correspondientes al periodo comprendido entre el 28 de Julio del 2025 hasta el 27 de Octubre del 2025.

CLAUSULA SEGUNDA. De común acuerdo MODIFICAR la CLAUSULA CUARTA para todos los efectos derivados del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS-041-2025, en el sentido de adicionar al valor inicial la suma de *NUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/L ($9.300.000)* al contrato, para un valor definitivo de *VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($27.900.000).*

CLAUSULA TERCERA: SUJECION DE LOS PAGOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos de la presente adición están respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 876 del 24 de junio de 2025, rubro presupuestal Nº 2.3.2.02.02.009.02.17, del cual se apropia la suma de *NUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/L ($9.300.000)*, con base en lo cual se realizará la apropiación y el respectivo Certificado de Registro Presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA. Las modificaciones acordadas en el presente acto, no constituyen novación al acto administrativo suscrito, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido alterado, por tanto, las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N° CPS-041-2025 no son objeto de aclaración y/o modificación con el presente OTRO SI, por tanto, continuaran vigentes e indemnes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todas sus órdenes.

CLÁUSULA SEXTA. La presente Modificación se perfecciona con la firma de las partes y deberá ser publicada por el MUNICIPIO en el SECOP ii.

Para constancia, se firma en San Carlos a los 12 días del mes de julio de 2025.

Contratante.

MAIRA ALEJANDRA GIRALDO GUTIÉRREZ
Secretaria de Gobierno .

Contratista.

CRISTIAN DAVID YEPES DUQUE
CC 1.037.654.714

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	*Eliana Suarez Londoño– Apoyo en Contratación*		12/07/2025
Reviso y Aprobó	*Gildardo Bermúdez Cadavid – Asesor en Contratación*		12/07/2025
Visto bueno jurídico, los demás aspectos, técnicos, financieros y económicos a cargo de otras dependencias.			

San Carlos Antioquia, 5 de julio de 2025

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Administración Municipal San Carlos

Asunto: Solicitud de prórroga y adición al contrato CPS-041-2025 QUE TIENE POR OBJETO FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE CERCANÍA, DIÁLOGO Y TRANSPARENCIA CON LA COMUNIDAD, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DIALOGUEMOS SAN CARLOS ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS COMO LA PUBLICIDAD DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUÍA.

El pasado 28 de enero de 2025, entre la Administración Municipal de San Carlos con Nit: 890.983.740-9 y **CRISTIAN DAVID YEPES DUQUE** con numero de cedula **1.037.654.714** fue suscrito el Contrato de Prestación de Servicio CPS-041-2025 FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE CERCANÍA, DIÁLOGO Y TRANSPARENCIA CON LA COMUNIDAD, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DIALOGUEMOS SAN CARLOS ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS COMO LA PUBLICIDAD DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUÍA; con un plazo inicial de ejecución de 180 días, el cual dio inicio el día 28 de enero de 2025 y da por terminado el día 27 de julio del 2025.

La Secretaría de Gobierno, encargada de supervisar el contrato relacionado con fortalecer las estrategias de cercanía, diálogo y transparencia con la comunidad, mediante la prestación de servicios de apoyo a la gestión dentro del programa dialoguemos San Carlos orientadas al cumplimiento de principios como la publicidad de la participación ciudadana en el municipio de San Carlos, Antioquía, en el marco del fortalecimiento institucional, sustentable, transparente y eficiente dentro del territorio, considerando la importancia y responsabilidad de garantizar la cobertura y ejecución de los programas nacionales en el territorio.

Con el propósito de dar continuidad a las acciones estratégicas de participación ciudadana, comunicación pública y fortalecimiento del tejido social, se hace necesaria una adición en tiempo y recursos al contrato CPS-041-2025.

El programa *Dialoguemos San Carlos* ha permitido fortalecer el vínculo entre la administración municipal y la ciudadanía, promoviendo escenarios de escucha activa, transparencia institucional y corresponsabilidad social. No obstante, la ejecución de estas estrategias demanda una continuidad operativa y técnica para garantizar su efectividad y alcance.

Durante el periodo de ejecución, se han identificado necesidades adicionales de acompañamiento a comunidades rurales, apoyo en jornadas de diálogo sectorial y consolidación de canales de información que requieren presencia profesional y operativa por un periodo adicional de tres (3) meses.

Para tal fin, se requiere una adición de nueve millones trescientos mil pesos ($9.300.000), que corresponde al valor proporcional del servicio en el periodo solicitado. Esta inversión garantiza que no se interrumpa el proceso de articulación con la ciudadanía y que se cumpla con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal en relación con la participación ciudadana y el principio de publicidad.

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9

La adición en tiempo y dinero al contrato CPS-041-2025 es indispensable para consolidar las estrategias de diálogo, transparencia y participación del programa *Dialoguemos San Carlos*, y asegurar la efectiva implementación de los principios de gobernanza abierta en el municipio. La continuidad de estas acciones fortalece la legitimidad institucional y la construcción conjunta de lo público.

La adición en tiempo y recursos permitirá culminar de forma adecuada las actividades programadas, asegurando el cumplimiento de los objetivos trazados en el contrato CPS-041-2025 y garantizando una intervención continua, eficaz y pertinente para el mejoramiento de las condiciones de dialogo y participación ciudadana para los residentes del corregimiento El Jordán del municipio de San Carlos, Antioquia.

Por otra parte, la adición del contrato en las condiciones actuales del Municipio, responde a los principios de oportunidad, celeridad, eficiencia y economía, pues el trámite de nuevos contratos, significa un desgaste administrativo y tarda un poco más de tiempo lo que genera afectación al debido funcionamiento de la Administración Municipal.

El fundamento jurídico de dicha adición, está contenido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual prescribe lo siguiente:

> *La Ley 80 de 1993, en su artículo 40 dispone: "Los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales".*

Con esta ley se permiten las adiciones contractuales por razones de interés público y para asegurar el cumplimiento del objeto contractual, esta adición no se excede el 50% del valor inicial del Contrato, por lo cual se considera procedente efectuarla.

Es de anotar que, para la presente solicitud, el Supervisor del contrato, verificó bajo su responsabilidad que el contratista no esté incurso en ninguna inhabilidad para contratar con el estado, que no sea responsable disciplinaria o fiscalmente y que a la fecha de suscripción del otro si se debe encontrar al día con los pagos de seguridad social.

Por lo anterior, tanto la supervisión como el Contratista, hemos considerado realizar una prórroga en tiempo por noventa (90) días, contados desde el 28 de julio al 27 de octubre del 2025 y adición por un valor de nueve millones trescientos mil pesos ($ 9.300.000), para seguir dando cumplimiento a los procesos en ejecución por parte del contratista.

De ser aceptada la presente solicitud, la información general del contrato de prestación de servicio profesional CPS-041-2025 será la siguiente:

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN CARLOS
CONTRATISTA	CRISTIAN DAVID YEPES DUQUE
CC	1.037.654.714
SUPERVISOR	MAIRA ALEJANDRA GIRALDO GUTIERREZ Secretaria de Gobierno.
OBJETO	FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE CERCANÍA, DIÁLOGO Y TRANSPARENCIA CON LA COMUNIDAD, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DIALOGUEMOS SAN CARLOS ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS COMO LA PUBLICIDAD DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUÍA
VALOR	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($18.600.000)
PLAZO INICIAL	CIENTO OCHENTA DÍAS (180) DÍAS, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO; SIN SUPERAR EL 27 DE JULIO DEL 2025
ADICIÓN	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($9.300.000)
FECHA INICIO DEL CONTRATO	28 DE ENERO DE 2025
PRORROGA N° 1	90 DÍAS (CONTADOS DESDE EL 28 DE JULIO HASTA EL 27 DE OCTUBRE 2025)
FECHA DE FINALIZACIÓN	27 DE OCTUBRE 2025

Atentamente,

MAIRA ALEJANDRA GIRALDO GUTIERREZ
Secretaria de Gobierno

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9

No 329

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA

CERTIFICA

EL "OTROSI AL CONTRATO CPS-041-2025, QUE TIENE POR OBJETO FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE CERCANÍA, DIÁLOGO Y TRANSPARENCIA CON LA COMUNIDAD, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DIALOGUEMOS SAN CARLOS ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS COMO LA PUBLICIDAD DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS".

ESTRATÉGICA.: 04. OPORTUNIDADES PARA EL BUEN GOBIERNO
COMPONENTE: 0401. GOBERNANZA EFICIENTE, CERCANA Y TRANSPARENTE
PROGRAMA: 40101. Creación de la estrategia "Dialoguemos San Carlos"
CÓDIGO BPIN: 2024056490102

MGA: 4599023

CPC: 83162

Para constancia se firma en San Carlos Antioquia, a los 02 días del mes de julio de 2025.

SANTIAGO VASQUEZ RUIZ
Director de Planeación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó	Santiago Vásquez Ruiz		02/07/2025

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 876

Fecha de Impresión: 24-Jun-2025 EUSME
Fecha de la Reserva: 24-Jun-2025 **Fecha de Vencimiento:** **31/12/2025**

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE SAN CARLOS, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
2.3.2.02.02.009.02.17	1.2.3.2.07	40101 Creación de la estrategia "Dialoguemos San Carlos	$9,300,000.00
		Total:	**$9,300,000.00**

Que se Reserva la suma de : Nueve Millones TrescientosMil Pesos.. ($9,300,000.00)

Descripción:

TSE 90%.OTROSI CONTRATO CPS-041-2025 QUE TIENE POR OBJETO FORTALECER LAS ESTRATEGIAS D CERCANIA, DIALOGO Y TRANSPARENCIA CON LA COMUNIDAD, MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROGRAMA DIALOGUEMOS SAN CARLOS ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS COMO LA PUBLICIDAD DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS..

Información Complementaria:

MGA - Productos
4599023- Servicio de Implementación Sistemas de Gestión

CPC - Bienes y servicios
83162- Servicios de administración de sistemas informáticos

BPIM
2024056490102- Creación de la estrategia "Dialoguemos San Carlos"

FLOR MARINA USME GARCIA
TESORERA GENERAL

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

VIGENTE

MUSME

COMPROMISO NÚMERO : 924

Fecha de Impresión: 12-Jul-2025 **Fecha del Compromiso:** 12/07/2025 12:04:14

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
CPS-041-2025	1037654714	CRISTIAN DAVID YEPES DUQUE	9,300,000.00

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: TSE 90%.OTROSI CONTRATO CPS-041-2025 QUE TIENE POR OBJETO FORTALECER LAS ESTRATEGIAS D CERCANIA, DIALOGO Y TRANSPARENCIA CON LA COMUNIDAD, MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROGRAMA DIALOGUEMOS SAN CARLOS ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS COMO LA PUBLICIDAD DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS..

MUSME

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	12/07/2025 12:04:14	9,300,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
876	1.2.3.2.07	**2.3.2.02.02.009.02.17**	40101 Creación de la estrategia "Dialoguemos San Carlos	9,300,000.00
			Total:	**9,300,000.00**

FLOR MARINA USME GARCIA
TESORERA GENERAL